

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CECOSAM)**

**CERTIFICO**

Que en la sesión extraordinaria del segundo Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal CECOSAM, válidamente constituido con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, celebrada en única convocatoria, de forma presencial y telemática, el día 3 de agosto de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito dice:

**“1. Aprobación de la nueva composición de los miembros de la Mesa de Contratación de Cecosam.**

Por el Sr. Presidente se expone que en consideración a que han sido nombrado nuevo gerente procede la renovación de la Mesa de Contratación para los órganos de Contratación (Consejo de Administración y Director Gerente) de la empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A., de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio Álvarez Salcedo.

PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup> Carmen Parra Fontalva.

SEGUNDO VOCAL: D<sup>ña</sup>. Raquel A. Romero Bonilla.

TERCER VOCAL: D. José David Baño González.

VOCAL SUPLENTE: D<sup>ña</sup>. M. Carmen Llamas Blanco.

SECRETARIA: D<sup>ña</sup>. M. Carmen López Manzano.

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, se podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores o técnicos se crea conveniente en razón de sus conocimientos específicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar a la Mesa.

Pasados a la votación, sin que se promueva debate, por cinco votos a favor y dos abstenciones de los consejeros Sres. Beteta García y Banderas Ríder, lo que constituye la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación con los miembros anteriormente relacionados.

2º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en la página web y Plataforma de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde corresponda, a salvo de reservas legales previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Doy fe, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

**Vº Bº El Presidente del Consejo  
Fdo. Daniel García Ibarrola Díaz**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

00120eec1eee68ac4c148279b8b262f2fa0db836

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 81797b36a77db25d72ea8373e0f8d95211ac3c520b0a124b1f1abe343068979ed7f289bc36806b86933b7291b0c559ad189529d7abe73e5d5237ca6b2e03c925

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2023\_000000000000000000000016764132

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/08/2023 14:13:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 00120eec1eee68ac4c148279b8b262f2fa0db836

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)